

20-05-04

13456

Quito, 11 de mayo de 2003

Gonzalo  
12 MAYO 2004

14:20

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.

51749

Alba Lucía Ortega de Grijalva, en mi calidad abogada de la compañía Agrosericios Andinos Camacho Cía. Ltda., comparezco ante Usted e informo:

Con fecha 26 de marzo de 2004 se celebró la Escritura Pública de Cesión de particiones en la cual los socios señora PATRICIA SIERRA COYMAT la cesión de 39.600 participaciones de su propiedad, en favor de la compañía HALL ENTERPRISES INC. representada por su mandatario señor Carlos Eduardo Forero Ramírez; autorizar también al socio señor José Roberto Camacho Navas y a su ex esposa señora Marisa Ortiz Lizarazula cesión de 200 participaciones de su propiedad, y autorizar al socio señor Roberto Camacho Pinto la cesión de 200 participaciones de su propiedad, en favor de la compañía HALL ENTERPRISES INC. El valor nominal de cada participación es de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

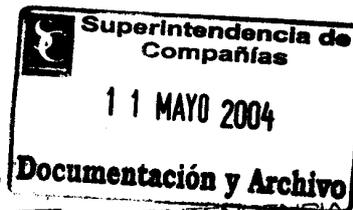
SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL
HALL ENTERPRISES INC	40.000	1600	1600	1600
<b>TOTAL</b>	<b>40.000</b>	<b>1600</b>	<b>1600</b>	<b>1600</b>

OK.

Adjunto encontrará copia certificada de la escritura Pública antes mencionada.

Atentamente,

*Alba Lucía Ortega de Grijalva*  
**Dra. Alba Lucía Ortega de Grijalva**  
Agrosericios Andinos Camacho Cía. Ltda.



*Ok. Ingresada. 2004.05.20*

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
*Nelly Santacruz*  
C.A.U.



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: NOVECIENTOS DOS (902)

2

3

4

## CONTRATO:

5

### CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6

### OTORGANTES:

7

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

8

CAMACHO NAVAS JOSÉ ROBERTO

CI. 171428019-3

CEDENTE

9

ORTIZ LIZARAZU MARISA

CC. 35'455.013 COL.

CEDENTE

10

CAMACHO PINTO ROBERTO JOSÉ

CC. 227.382 COL.

CEDENTE

11

NAVAS CECILIA

CI. 20.500.793 COL.

CEDENTE

12

SIERRA COYMAT ANA PATRICIA

CI. 171605548-6

CEDENTE

13

CAMACHO NAVAS MARIO

CI. 171605398-6

CEDENTE

14

HALL ENTERPRISES INC.

CESIONARIA

15

### OBJETO:

16

40.000 PARTICIPACIONES DE AGROSERVICIOS

17

ANDINOS CAMACHO CÍA. LTDA.

18

### CUANTÍA:

19

USD \$ 1,600.00

20

DI COPIAS

21

**\*\*ADR\*\***

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
23 República del Ecuador, hoy día, VEINTE Y SEIS (26) de  
24 MARZO del año DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR GUSTAVO  
25 ARIAS CASTELLANOS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
26 QUITO SUPLENTE, por licencia concedida a su titular  
27 Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante oficio número  
28 treinta y nueve-DDP-MSG de fecha dieciocho de febrero del dos

1 mil cuatro, comparecen a la celebración de la presente  
2 escritura pública: por una parte, en calidad de  
3 CEDENTES, las siguientes personas: ① señor JOSÉ  
4 ROBERTO CAMACHO NAVAS, divorciado, por sus  
5 propios derechos; señora ② MARISA ORTIZ LIZARAZU,  
6 divorciada, legalmente representada por su  
7 Mandatario, señor Carlos Augusto Rodríguez  
8 Acosta, casado, conforme consta del documento  
9 habilitante que se acompaña; cónyuges señores ③ ROBERTO JOSÉ  
10 CAMACHO PINTO y CECILIA NAVAS, casados, legalmente  
11 representados por su mandatario, señor José Roberto  
12 Camacho Navas, conforme consta del documento  
13 habilitante que también se adjunta; y, ④ los  
14 cónyuges señores ANA PATRICIA SIERRA COYMAT y  
15 MARIO CAMACHO NAVAS, casados, por sus propios derechos.-  
16 Por otra parte, en calidad de CESIONARIA, comparece HALL  
17 ENTERPRISES INC., debidamente representada por  
18 el señor Carlos Eduardo Forero Ramírez, casado, en su  
19 calidad de Apoderado General, conforme consta del  
20 documento habilitante adjunto.- Los comparecientes son  
21 de nacionalidad colombiana, excepto el señor Carlos  
22 Augusto Rodríguez Acosta, quien es ecuatoriano; todos  
23 mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de Quito,  
24 excepto el señor Carlos Eduardo Forero Ramírez, quien  
25 tiene su domicilio en Colombia y se encuentra de paso por  
26 esta ciudad de Quito; todos legalmente capaces para  
27 contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya  
28 que me presentan sus documentos de identidad; bien



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 instruidos por mí, el Notario, en el  
2 resultados de esta escritura a la que  
3 libre y voluntariamente de conformidad  
4 minuta que me presentan para que eleve a  
5 instrumento público, cuyo tenor literal es el  
6 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
7 Escrituras Públicas a su cargo, díguese  
8 incorporar una de Cesión de Participaciones de  
9 la Compañía AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO  
10 COMPAÑÍA LIMITADA, de acuerdo a las siguientes  
11 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen  
12 a la celebración del presente contrato, por una  
13 parte, como cedentes, el señor <sup>1</sup>José Roberto  
14 Camacho Navas, por sus propios derechos, de  
15 nacionalidad colombiana, mayor de edad, de  
16 estado civil divorciado; el señor Carlos Augusto  
17 Rodríguez Acosta, en su calidad de mandatario de  
18 la señora <sup>2</sup>Marisa Ortiz Lizarazu, mayor de edad,  
19 de nacionalidad colombiana, de estado civil  
20 casado; los cónyuges señor <sup>3</sup>Roberto José Camacho  
21 Pinto, mayor de edad, de nacionalidad  
22 colombiana, de estado civil casado y su esposa  
23 señora <sup>4</sup>Cecilia Navas, mayor de edad, de  
24 nacionalidad colombiana, debidamente  
25 representados por su mandatario señor José Roberto  
26 Camacho Navas, según se desprende del poder especial  
27 que se adjunta; la señora Ana Patricia Sierra Coymat,  
28 mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado

1 civil casada y su esposo señor Mario Camacho Navas,  
2 mayor de edad, de nacionalidad colombiana; y, por otra  
3 en calidad de cesionaria, la compañía panameña HALL  
4 ENTERPRISES INC. debidamente representada por su  
5 mandatario señor Carlos Eduardo Forero Ramírez,  
6 ciudadano colombiano, portador de la cédula de  
7 ciudadanía número Siete Nueve punto uno cuatro seis  
8 punto dos cinco dos, mayor de edad, de estado civil  
9 casado, según se desprende del poder general que se  
10 adjunta a este instrumento; los comparecientes son  
11 legalmente capaces para contratar y obligarse, sin  
12 impedimento para celebrar este contrato, y además  
13 comparecen por sus propios derechos, a excepción de los  
14 cónyuges señor Roberto José Camacho Pinto y su esposa  
15 señora Cecilia Navas quienes comparecen debidamente  
16 representados por su mandatario señor José Roberto  
17 Camacho Navas y de la señora Marisa Ortiz Lizarazu  
18 quien comparece representada por su mandatario señor  
19 Carlos Augusto Rodríguez Acosta.- **SEGUNDA:**  
20 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada  
21 en Quito, el diecisiete de agosto de mil novecientos  
22 noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Noveno, se  
23 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada  
24 AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO COMPAÑÍA LIMITADA, con un  
25 capital de MIL SEISCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (\$  
26 1.600).- La escritura pública fue inscrita en el  
27 Registro Mercantil el veinte y dos de septiembre de mil  
28 novecientos noventa y tres; **DOS)** La Junta General



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Universal de Socios de la Compañía AGRICULTORA  
2 ANDINOS CAMACHO COMPAÑÍA LIMITADA en sesión  
3 cabo el diecisiete de diciembre del año dos mil  
4 resolvió con el consentimiento unánime de los socios,  
5 autorizar a la socia señora ANA PATRICIA SIERRA COYMAT  
6 la cesión de treinta y nueve mil seiscientos (39.600)  
7 participaciones de su propiedad, en favor de la  
8 compañía HALL ENTERPRISES INC. representada por su  
9 mandatario señor Carlos Eduardo Forero Ramírez;  
10 también resolvió autorizar al socio señor José  
11 Roberto Camacho Navas y a su ex esposa señora  
12 Marisa Ortiz Lizarazu la cesión de doscientas  
13 (200) participaciones de su propiedad y que  
14 mantenían dentro de la sociedad conyugal, y  
15 autorizar al socio señor Roberto Camacho Pinto  
16 la cesión de doscientas (200) participaciones de  
17 su propiedad, en favor de la compañía HALL  
18 ENTERPRISES INC.- El valor nominal de cada  
19 participación es de CERO PUNTO CERO CUATRO  
20 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
21 NORTEAMÉRICA.- En dicha sesión se dejó expresa  
22 constancia de que los socios renuncian a su  
23 derecho preferente para adquirir las  
24 participaciones de los socios Patricia Sierra  
25 Coymat, de José Roberto Camacho Navas y de  
26 Roberto Camacho Pinto.- **TERCERA: TRANSFERENCIA**  
27 **DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes  
28 expuestos, la comparecientes señora PATRICIA

①  
1 SIERRA COYMAT cede en forma real y efectiva  
2 treinta y nueve mil seiscientas (39.600)  
3 participaciones que posee en la Compañía AGROSERVICIOS  
4 ANDINOS CAMACHO COMPAÑÍA LIMITADA a favor de la  
5 compañía HALL ENTERPRISES INC., <sup>2</sup> el señor José Roberto  
6 Camacho Navas cede doscientas participaciones de su  
7 propiedad, en favor de la compañía HALL ENTERPRISES  
8 INC. y el <sup>3</sup> señor Roberto Camacho Pinto cede doscientas  
9 participaciones que posee en la compañía AGROSERVICIOS  
10 ANDINOS CAMACHO COMPAÑÍA LIMITADA a favor de la  
11 compañía HALL ENTERPRISES INC.- El cuadro de  
12 integración de capital de la compañía queda conformado  
13 de la siguiente forma:-----

14 SOCIO	PARTICIPACIONES	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	TOTAL
15 HALL ENTERPRISES INC.	40.000	1600	1600	1600
16 TOTAL	40.000	1600	1600	1600

17 CUARTA : La señora Cecilia Navas, mayor de edad, de  
18 nacionalidad colombiana, debidamente representada por  
19 su mandatario señor José Roberto Camacho Navas, según  
20 se desprende del poder especial que se adjunta  
21 manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo  
22 señor Roberto José Camacho Pinto ceda en forma real y  
23 efectiva doscientas participaciones que posee en la  
24 Compañía AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO COMPAÑÍA  
25 LIMITADA a favor de la compañía HALL ENTERPRISES INC..-  
26 De la misma manera el señor Mario Camacho Navas  
27 manifiesta su expreso consentimiento para que su  
28 esposa señora Ana Patricia Sierra Coymat ceda en



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



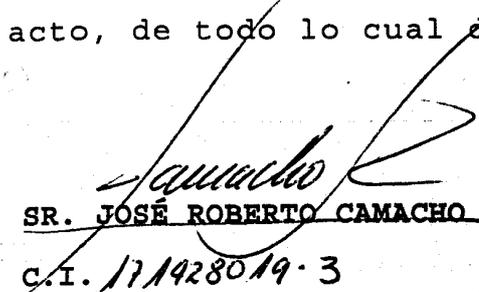
1 forma real y efectiva treinta y  
2 seiscientas participaciones que posee  
3 compañía a favor de la compañía HALL ENTERPRISES  
4 INC.; y Marisa Ortiz Lizarazu, quien por medio  
5 de su mandatario señor Carlos Augusto Rodríguez  
6 Acosta manifiesta su expreso consentimiento para  
7 que su ex esposo ceda doscientas participaciones  
8 que posee en la compañía a favor de la compañía  
9 HALL ENTERPRISES INC, con todos los derechos  
10 inherentes a las mismas, conforme a lo  
11 estipulado en este contrato.- **QUINTA: PRECIO.-**  
12 El precio de cesión de las participaciones  
13 objeto de este contrato es el de MIL SEISCIENTOS  
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$  
15 1600) de contado; suma que los cedentes declaran  
16 haberlos recibido de parte de la cesionaria en  
17 moneda de curso legal y a su satisfacción.-  
18 **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes  
19 quedan mutuamente autorizadas para obtener que  
20 de la presente escritura de cesión se sienta  
21 razón al margen de la inscripción en el Registro  
22 Mercantil referente a la constitución, así como  
23 al margen de la matriz de la escritura de  
24 constitución.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**  
25 **HABILITANTES.-** Se acompaña el Acta de la Junta  
26 General Universal de Socios de la compañía  
27 AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO COMPAÑÍA LIMITADA;  
28 el poder especial otorgado por los cónyuges

1 señor Roberto José Camacho Pinto y su esposa  
2 señora Cecilia Navas a su mandatario señor José  
3 Roberto Camacho Navas; el poder otorgado por la  
4 señora Marisa Ortiz Lizarazu a favor de su  
5 mandatario señor Carlos Augusto Rodríguez Acosta  
6 y el poder general otorgado por la compañía HALL  
7 ENTERPRISES a favor de su apoderado señor Carlos  
8 Eduardo Forero Ramírez.- Usted señor Notario se  
9 servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
10 para la plena validez de este instrumento.-  
11 FIRMADO) Doctora ALBA LUCÍA ORTEGA DE GRIJALVA,  
12 portadora de la matrícula profesional número  
13 tres mil doscientos cuarenta y dos del Colegio  
14 de Abogados de Pichincha.-" HASTA AQUÍ LA  
15 MINUTA, la misma que queda elevada a escritura  
16 pública con todo su valor legal.- Para la  
17 celebración de la presente escritura pública se  
18 han observado todos los preceptos legales del  
19 caso y leída que les fue íntegramente a los  
20 comparecientes por mí, el Notario, estos se  
21 ratifican en todas y cada una de sus partes,  
22 para constancia firman conmigo en unidad de  
23 acto, de todo lo cual doy fe.-

24

25

26

  
SR. JOSÉ ROBERTO CAMACHO NAVAS

27

C.I. 171928019-3

28

SIGUEN FIR...



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES:



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

*Carlos A. Rodríguez A*

SR. CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ ACOSTA

C.I. 171066445-7

9  
10  
11  
12

*Patricia Sierra Coymat*

SRA. ANA PATRICIA SIERRA COYMAT

C.I. 171605548-6

13  
14  
15

*Mario Camacho Navas*

SR. MARIO CAMACHO NAVAS

C.I. 171605398-6

16  
17  
18  
19

*Carlos Eduardo Forero Ramírez*

SR. CARLOS EDUARDO FORERO RAMÍREZ

C.I. 79.146.252.

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

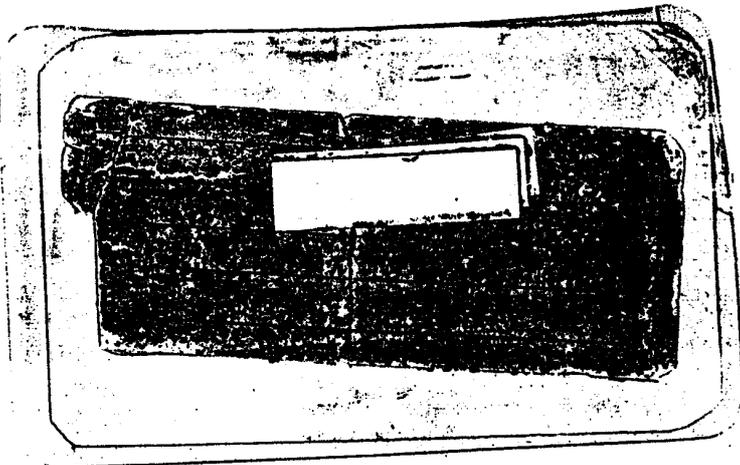
FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS, NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

COLOMBIANA V3333 V3222  
 NACIONALIDAD NO. DACT.  
 DIVORCIADO  
 ESTADO CIVIL  
 SUPERIOR MEDICO VETERINARIO  
 INSTRUCCION PROF. OCUP.  
 ROBERTO JOSE CAMACHO  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 CECILIA NAVAS  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO-7-8-2002  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 QUITO-7-8-2014 APP  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0012980  
 Pch  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171428019-3  
 JOSE ROBERTO CAMACHO NAVAS  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 BOGOTA COLOMBIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 4 DE ABRIL DE 1956  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. EXT. 24 17037 46842 M  
 TOMO PAG. ACT. SEXO  
 QUITO PCHA-1995 EXT.  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 FIRMA DEL CEDULADO  
 175

COLOMBIANA 83342 72242  
 NACIONALIDAD NO. DACT.  
 CASADO ANA PATRICIA SIERRA  
 ESTADO CIVIL  
 SUPERIOR INGENIERO AGRONOMO  
 INSTRUCCION PROF. OCUP.  
 ROBERTO CAMACHO  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 CECILIA NAVAS  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 9 DE SEPT. DE 1997  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 FECHA DE CADUCIDAD DE SEPT. DE 2000  
 FORMA No. C.A. 1001 1001 1001  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171605398-6  
 MARIO CAMACHO NAVAS  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 23 DE DICIEMBRE DE 1946  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 BOGOTA COLOMBIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 EXT 27 19126 58939 ACT.  
 FECHA DE INSCRIPCION  
 QUITO PICHINCHA 1997  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.146.252  
 Vaquén (Cand.)  
 APELLIDOS FORERO RAMIREZ  
 NOMBRES Carlos Eduardo  
 FECHA DE NACIMIENTO 28-Mar-1956-Fontibón (Cand.)  
 ESTATURA 1-75 COLOR  
 SEÑALES Ninguna  
 FECHA 5-Agt-77  
 FIRMA DEL CIUDADANO  
 Carlos Eduardo Forero Ramirez  
 REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COLOMBIANA  
 NACIONALIDAD  
 MARIO CAMACHO NAVAS  
 C.C. 111506222  
 SUPERIOR DEPENDIENTE  
 ANTONIO SIERRA MAZORRA  
 ELSE COYMAT VELASQUEZ  
 QUITO DE OCTUBRE 01-97  
 FECHA DE NACIMIENTO OCTUBRE 01-2009 M.D.  
 FORMA de C.A. 1219404  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

Notaria Décimo Octava  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 1608548-6  
 ANA PATRICIA SIERRA COYMAT  
 NOMBRES Y APELLIDOS QUITO ECUADOR  
 2 DE JUNIO 1952  
 MEDELLIN COLOMBIA  
 EXT 27 TOLAO 1974/1981  
 QUITO PICHINCHA 1.997 M.G.  
 FIRMA DEL CEDULADO  
 PARRIERRA

EQUATORIANAS \*\*\*\*\* V333143222  
 CASADO ANGELA INES GAITAN ACOSTA  
 SUPERIOR APODERADO  
 EFRATAIN RODRIGUEZ  
 PROF. OCUP.  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CEDULADO  
 EFRATAIN RODRIGUEZ  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE  
 EFRATAIN RODRIGUEZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 27/06/2001  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE  
 EFRATAIN RODRIGUEZ  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA de C.A. 1219404  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171066445-7  
 RODRIGUEZ ACOSTA CARLOS AGUSTO  
 NOMBRES Y APELLIDOS 24 JULIO 1952  
 FECHA DE NACIMIENTO / COLOMBIA /  
 LUGAR DE NACIMIENTO 030-0085 00085  
 REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.  
 GOBIERNO DE SURREZ 2001  
 FIRMA DEL CEDULADO  
 Carlos A. Rodríguez

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
 original que me fue presentado.  
 En: ..... Fojas(s) (Incluye)  
 Quito, a: 26 MAR 2006  
 Dr. Gastón .....  
 Notario Suplente Décimo Octavo del Cantón Quito



PODER ESPECIAL

Yo, MARISA ORTIZ LIZARAZU, estado civil casada, nacionalidad colombiana, identificada con cedula de ciudadanía No. en transito por Quito, concedo poder especial y suficiente al Sr. CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ ACOSTA, para que a mi nombre y representacion suscriba los documentos de compraventa y transferencia de dominio de los siguiente bienes:

Un vehiculo marca Chevrolet Luv tipo Pick Up, ano 1993, color celeste Met., Niv: TFR16F927102297, motor 4ZD1-181485, chasis Sec:9003, y las participaciones sociales que por la suma de Treinta y Nueve Millones Seiscientos Mil Sucres (\$39.600.000.00) en Agroservicios Andinos Camacho & Cia. Ltda.

que constan a nombre de Jose Roberto Camacho, con quien estoy casada.

*Marisa Ortiz*

MARISA ORTIZ LIZARAZU  
C.C. 33'455.013 usaquen

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Treinta del Circulo de Santafé de Bogota, D. C. compareció Marisa

Ortiz Lizarazu

con C. C. 33.455.013 de Usaquen y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto."

Santafé de Bogotá, 08 MAR 1994 de 1.99

declarante Marisa Ortiz

genció 8 el Anterior reconocimiento.

NOTARIO TREINTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Consulado General en Bogotá

Presentada para autentificar la firma que antecede, el suscrito Consul del Ecuador, Certifica que es auténtica siendo la que usa el Señor Blanco

Fernando Plencia - Blanco  
30

en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 4033  
Arancel II-13-cl US\$30.00  
Fecha Quito, Ecuador, Feb 22/94  
El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.



*Juan Pablo Valdivieso*  
JUAN PABLO VALDIVIESO  
Primer Secretario,  
Encargado de los Asuntos Consulares



Es fiel copia del poder que antecede, el mismo que se encuentra agregado a la escritura de Cesión de participaciones de la compañía AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 23 de enero de 1995, y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte de febrero del dos mil cuatro.

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



SEGUNDA

**PODER ESPECIAL**

PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento de este PODER ESPECIAL el señor Roberto Camacho Pinto y la señora Cecilia Navas de Camacho, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad colombiana, domiciliados en la ciudad de Bogotá Colombia y legalmente capaces de contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENETS: UNO).- Mediante escritura pública otorgada en Quito, el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Noveno, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO CIA. LTDA., con un capital de MIL SEISCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (\$ 1.600). La escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El valor nominal de cada participación es de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. DOS).- El señor Roberto Camacho Pinto posee doscientas participaciones en la compañía de Responsabilidad Limitada AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO CIA. LTDA.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Roberto Camacho Pinto y su cónyuge señora Cecilia Navas de Camacho, otorgan Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor José Roberto Camacho Navas, ciudadano colombiano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 171428019-3 a fin de que a su nombre y representación realice las siguientes gestiones: A).- Que a nombre y en representación de los mandantes ceda doscientas participaciones que poseen en la compañía AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO CIA. LTDA a favor de la compañía HALL ENTERPRISES INC y comparezca ante la Junta General de socios a su nombre y ante una Notaría de la República del Ecuador para perfeccionar dicha cesión. Además autoriza al mandatario para que a su nombre realice cualquier gestión que fuese necesaria para perfeccionar dicha cesión. Expresamente la señora Cecilia Navas de Camacho autoriza a que se realice la cesión de las participaciones que posee su esposo en la Compañía. El presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por los mandantes.

**Sr. Roberto Camacho Pinto**

*Roberto Camacho Pinto*  
227382 de El Colegio

*Cecilia Navas de Camacho*  
C # 20.500.193 61 Colegio

DECLARACION DE RECONOCIMIENTO  
NOTARIA ANTE LA NOTARIA 27 DEL CIRCUITO DE SANTA FE DE BOGOTA  
27  
Compareció: *Roberto Camacho Pinto*  
Con C.C. *227382*  
D.N. *171428019-3*  
DECLARO QUE LA FIRMA Y LA HOJILLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYOS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES VERDADERO.  
EL DECLARANTE:  
*Roberto Camacho Pinto*  
HOY: \_\_\_\_\_  
FUELLA \_\_\_\_\_  
MARIA EUGENIA ROJAS DE BRUETA  
NOTARIA VEINTISIETE  
REPUBLICA DE COLOMBIA

DECLARACION DE RECONOCIMIENTO  
 NOTARIA ANTE LA NOTARIA 27 DEL CIRCUITO  
 DE SANTAFE DE BOGOTA  
 27  
 Comprocedió: 20500  
 Con C.L. 20500  
 De: Señor Alvaro de Acosta  
 Y DECLARO QUE LA FIRMA Y LA HOJILLA QUE APARECEN  
 EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYOS Y QUE EL  
 CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.  
 EL DECLARANTE:



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
 BOGOTA - COLOMBIA

Presentada para autenticar la firma que antecede  
 la suscrita Embajadora Susana Alvear de Acosta,  
 Cónsul General de Primera del Ecuador. Certifica  
 que es auténtica, siendo la que usa el señor:

Señor Luis Castañeda

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de  
 Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 206/2003  
 Arancel 10-7 Valor: USD 150  
 Fecha: 27 MAR. 2003  
 No. de Folios: 4/4

La suscrita no asume responsabilidad alguna por  
 el contenido de este documento.

Susana Alvear de Acosta  
 Embajadora, Cónsul General de Primera  
 del Ecuador en Bogotá



Alvaro de Acosta  
Señor Alvaro de Acosta  
Señor Alvaro de Acosta

MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES  
 206/2003  
 CUYA FIRMA APARECE EN EL  
 DOCUMENTO DESEMPEÑA  
 LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME  
 RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
 2003 MAR 19 A 11:03  
 JEFE DE LEGALIZACIONES  
 BOGOTA D.C.



## NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES- - -  
 - - - - - (12,463) - - - - -

POR LA CUAL la sociedad HALL ENTERPRISES INC. otorga Poder General a favor del señor CARLOS EDUARDO FORERO RAMIREZ, colombiano, casado residente en Bogotá, con domicilio en la calle ciento ochenta (180) número sesenta y uno- cuarenta (61-40) interior dos (2) y cédula de ciudadanía siete nueve uno cuatro seis dos cinco dos (79146252) de Usaquén, y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día trece (13) del mes de diciembre del año dos mil uno (2001).

Panamá, 13 de diciembre de 2001.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil uno (2001), ante mí, BORIS SUCRE BENJAMIN, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-noventa y tres-ochocientos cincuenta y siete (8-93-857), compareció personalmente ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número Dos-Setenta y dos-Novecientos cuarenta y uno (2-72-941), persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad HALL ENTERPRISES INC., debidamente inscrita a la Ficha trescientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y uno (348261), Rollo sesenta y un mil diecinueve (61019), Imagen veinte (0020) de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día trece (13) del mes de diciembre del año dos mil uno (2001), que se protocoliza al final de este mismo instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura



Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente:-  
PRIMERO: Que otorga PODER GENERAL al señor CARLOS EDUARDO FORERO RAMIREZ, colombiano, casado residente en Bogotá, con domicilio en la calle ciento ochenta (180) número sesenta y uno- cuarenta (161040) interior dos (2) y cédula de ciudadanía siete nueve uno cuatro seis dos cinco dos (79146252) de Usaquén, para que actúe individualmente en nombre de HALL ENTERPRISES INC., en cualquier parte del mundo, con facultades para que obre a nombre y por cuenta de aquélla en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.-----

SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder al señor CARLOS EDUARDO FORERO RAMIREZ, de generales antes descritas, para actuar individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y otorgar recibos y otros descargos a terceros;



## NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir o cerrar cuentas bancarias del mandante; Quince: Depositar dineros del mandante en cualesquiera cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o designar la persona o personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Veinte: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Veintiuno: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Veintidós: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Veintitrés: Transigir y comprometer por el mandante; Veinticuatro: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinticinco: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder,



así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento de las delegaciones y sustituciones que otorgare, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación no afectarán la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado;

Veintiséis: Las facultades otorgadas y descritas anteriormente quedan sujetas a los privilegios y limitaciones establecidos en los artículos sesenta y ocho (68), sesenta y nueve (69) y setenta (70) de la Ley treinta y dos (32) del veintiséis (26) de febrero de mil novecientos veintisiete (1927). - - - - -

El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente presentada y refrendada por el Licenciado ALLAN WEBSTER, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Cuatrocientos cuarenta y uno-Trescientos treinta y siete (8-441-337), de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES. - - - - -

Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para su protocolización en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día trece (13) del mes de diciembre del año dos mil uno (2001). - - - - -

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - - - - -

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, IDALMIS ALEIDA DE VALLARINO, con cédula de identidad personal número ocho-ciento sesenta y cuatro-trescientos treinta y siete (8-164-337), y JACINTO HIDALGO FIGUEROA, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

impartió su aprobación y firma para constancia con los testigos ante mí, el Notario, que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES----- (12,463)-----

(Fdos.) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA - - - IDALMIS ALEIDA DE VALLARINO JACINTO HIDALGO FIGUEROA. - - - BORIS SUCRE BENJAMIN, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.-----

----- COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA -----  
----- JUNTA DIRECTIVA -----  
----- -DE HALL ENTERPRISES INC. -----  
----- -CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DEL MES DE DICIEMBRE- -----  
----- -DEL AÑO DOS MIL UNO (2001)- -----

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día trece (13) del mes de diciembre del año dos mil uno (2001), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle Cuarenta y ocho (48) Este, Bella Vista, Edificio SUCRE, Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de HALL ENTERPRISES INC.-----

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos titulares de dichos cargos.-----

Estaban presentes o representados los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA quienes constituyen la totalidad de los directores en ejercicio.-----

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los directores al derecho de ser citados previamente.-----

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir las ventajas de designar un apoderado de la sociedad para facilitar las operaciones de la misma.-----



El señor PLUTARCO COHEN propuso la siguiente resolución que fue aprobada por unanimidad: "RESUELVESE:- - - - -

PRIMERO: Facultar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, secretaria de la sociedad, para que otorgue PODER GENERAL, suficiente y suficiente como estime conveniente, en favor del señor CARLOS EDUARDO FORERO RAMIREZ, colombiano, casado residente en Bogotá, con domicilio en la calle ciento ochenta (180) número sesenta y uno-cuarenta (61-40) interior dos (2) y cédula de ciudadanía siete nueve uno cuatro seis dos cinco dos (79146252) de Usaquén.- - - - -

SEGUNDO: Autorizar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura Pública la presente acta.- - - - -

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del mismo día.- - -

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN.- - -La Secretaria, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.- - - - -

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad HALL ENTERPRISES INC.- - - - -

- - - - - C E R T I F I C A M O S: - - - - -

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad celebrada el día trece (13) del mes de diciembre del año dos mil uno (2001).- -

(Fdos.) PLUTARCO COHEN.- - - - -ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.- -

El suscrito en calidad de abogado en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en acatamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce (14), Dieciséis (16) de la Ley Nueve (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).- - - - -

(Fdo.) ALLAN WEBSTER, de la firma de abogados SUCRE, ARIAS &

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

REYES.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003).

Lic. Boris Sucre B.  
Notario Público Octavo  
151



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
EN PANAMA

AUTENTICACION No. 1780 C.G./P.N.H./03

Presentada para autenticar la firma que aparece en el documento suscrito certifica que es autenticada, siendo la cédula, en todas sus expresiones al (señor) (a)

*Dña. María Sierra, Cordero*  
Firma autenticada  
y. de autenticación

PARTIDA ARANCELARIA: J.S. 7

DERECHOS RECAUDADOS: D.S. 50

PANAMA, 16 DE diciembre, DE 2003

*Cecilia D. J. J.*

*Consul General del Ecuador*  
Panama





El infrascrito funcionario de  
Legalizaciones del Ministerio de  
Relaciones Exteriores debidamente autorizado  
para este acto



**CERTIFICA:**

Que la firma que antecede y que dice:

BORIS SUCRE B.

es auténtica del funcionario que el día 10

de DICIEMBRE año 2003

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO

DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 12 de DICIEMBRE año 2003

129384

Autenticación N° 151/AR.

Firma del funcionario

OLGA MARÍA SIERRA CATANO

Firma Autorizada

Dirección de Autenticaciones y Legalizaciones  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.**

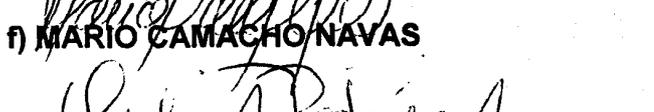
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO CIA. LTDA.,  
CORRESPONDIENTE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2003**

En la ciudad de Quito, el 17 de diciembre de 2003, a las 16H00, en el local de la compañía ubicado en el Km.2 ½ VIA TUPIGACHI Y TABACUNDO, se reúnen los siguientes socios de la COMPAÑIA AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO CIA. LTDA: El señor José Roberto Camacho Navas, por sus propios derechos, con 200 participaciones y como mandatario de los cónyuges señor Roberto José Camacho Pinto, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado y su esposa señora Cecilia Navas, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, propietarios de 200 participaciones, según se desprende del poder especial que se adjunta; la señora Patricia Sierra Coymat, por sus propios derechos, con 39.600 participaciones y su cónyuge señor Mario Camacho Navas; y el señor Carlos Augusto Rodríguez Acosta como mandatario de la señora Marisa Ortiz Lizarazu. La Junta se realiza bajo la Presidencia de la señora Patricia Sierra, como Secretario actúa el señor José Roberto Camacho Navas. Por estar presente la totalidad de los socios de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver: 1).- Cesión de 200 participaciones que poseen los señores José Roberto Camacho Navas con su ex esposa señora Marisa Ortiz Lizarazu y de doscientas participaciones que posee Roberto José Camacho Pinto a favor de la compañía HALL ENTERPRISES INC. y de 39.600 participaciones que posee Patricia Sierra Coymat a favor de la compañía HALL ENTERPRISES INC. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el punto antes mencionado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve: Uno.- Autorizar la cesión de 200 participaciones que poseen los señores José Roberto Camacho Navas y su ex esposa señora Marisa Ortiz Lizarazu y de doscientas participaciones que posee Roberto Camacho Pinto a favor de la compañía HALL ENTERPRISES INC. y de 39.600 participaciones que posee Patricia Sierra Coymat a favor de la compañía HALL ENTERPRISES INC. Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 17H50 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el Acta todos los Socios asistentes y sus cónyuges. Quito, 17 de diciembre de 2003.

  
f) **JOSE ROBERTO CAMACHO NAVAS**

  
f) **PATRICIA SIERRA COYMAT**

  
f) **MARIO CAMACHO NAVAS**

  
f) **CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ ACOSTA**

**CERTIFICACION**



José Roberto Camacho Navas, en mi calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de unanidad del capital social reunida el día 17 de diciembre de 2003 autorizó la cesión de participaciones en la siguiente proporción:

PATRICIA SIERRA COYMAT cede en forma real y efectiva 39.600 participaciones que posee en la Compañía AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO CIA. LTDA. a favor de la compañía HALL ENTERPRISES INC.; el señor José Roberto Camacho Navas cede 200 participaciones de su propiedad en favor de la compañía HALL ENTERPRISES INC.; y el señor Roberto Camacho Pinto cede 200 participaciones que posee en la compañía a favor de la compañía HALL ENTERPRISES INC.

Además certifico que la totalidad de los socios de la compañía AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO CIA. LTDA. mediante Junta General Universal realizada el día 17 de diciembre de 2003 con el consentimiento unánime del capital social autorizan a los socios cedentes para que realicen la cesión.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

*J. Camacho*  
**Sr. José Roberto Camacho Navas**

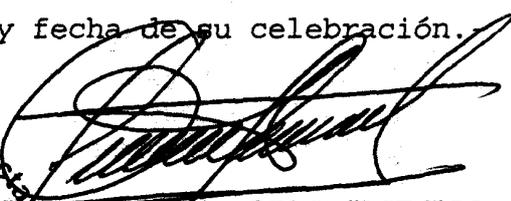
**GERENTE GENERAL AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO CIA. LTDA**

LO ENMENDADO VALE. - *[Signature]*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*Se o...*

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO CÍA. LTDA.**, que otorgan el señor **JOSÉ ROBERTO CAMACHO NAVAS Y OTROS** a favor de **HALL ENTERPRISES INC.**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



**DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS**  
**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE**



Notario Décimo Octavo  
QUITO-ECUADOR  
Dr. Enrique Diaz B.

-RA--

..ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO CIA. LTDA.." celebrada en esta Notaría el 17 de agosto de 1993; tomé nota de la cesión participaciones, otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Quito, el 26 de marzo del año 2004. - Quito, a 13 de abril del año 2004. -



**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2171** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3777, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía "AGROSERVICIOS ANDINO CAMACHO CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Abril del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

Ng

